Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202533010001573

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 16-01-2025 11:48:16

PARA: **MÓNICA DUARTE ORTIZ**
SUBGERENTE DE OPERACIONES

DE: **ÁLVARO VILORIA ROMERO**
GERENTE GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 3

ASUNTO: **SOLICITUD REASIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN – LUZ ANDREA MOLINA HURTADO**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De manera atenta, me permito solicitar la reasignación de supervisión de los contratos y/o convenios que se relacionan a continuación, en los siguientes términos:

No.	No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA	NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL	NOMBRES SUPERVISOR A DESIGNAR	PERIODO SOLICITADO PARA LA REASIGNACIÓN	
						Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
1	2240275	2024	DISTRACOM S.A.	ÁLVARO VILORIA ROMERO	LUZ ANDREA MOLINA HURTADO	16/01/2025	2/08/2025
2	2240297	2024	PROINGES S.A.S.	ÁLVARO VILORIA ROMERO	LUZ ANDREA MOLINA HURTADO	16/01/2025	2/08/2025
3	2240298	2024	PRODYM ESP SAS	ÁLVARO VILORIA ROMERO	LUZ ANDREA MOLINA HURTADO	16/01/2025	2/08/2025

Justificación o motivo de la solicitud de reasignación de supervisión:

La presente solicitud se realiza en atención a la suscripción y legalización de los nuevos contratos de suministro, interventoría y obra. Así mismo, se informa que la persona sugerida para realizar la supervisión cuenta con las suficientes competencias de experiencia y formación académica para realizar el seguimiento.

Cordialmente,

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: MAYIDA YASMIN SIYAG CARDENAS - CONTRATISTA

icontec ISO 9001 TR-CO22-962900
icontec ISO 37001 CMD-SC-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Elaboró: MAYIDA YASMIN SIYAG CARDENAS - CONTRATISTA
Revisó: LAURA CRISTINA AVILA ROMERO - CONTRATISTA, LUIS CARLOS MEJIA FREYLE - CONTRATISTA, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37001 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202540010000133

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 17-01-2025 14:18:37

PARA: **LUZ ANDREA MOLINA HURTADO**
Contratista Grupo Desarrollo de Proyectos 3

DE: **SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En atención al radicado No 202533010001573 en el cual el Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 3, Alvaro Viloria Romero, solicita la reasignación de supervisión a Luz Andrea Molina Hurtado, en virtud de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No 2240181 aprobado por ENTerritorio S.A el día 02 de octubre de 2024 con vigencia hasta el 02 de agosto de 2025 y cuyo objeto, establece: "Prestar sus servicios profesionales, de forma independiente, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para el Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, para realizar la supervisión en el marco del Convenio Interadministrativo No. 212080", me permito designarlo(a) como supervisor(a) del(los) contrato(s) y/o convenio(s) relacionado(s) a continuación:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA O CLIENTE	FECHA DE TERMINACIÓN	PERIODO DE DESIGNACIÓN	
				Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
2240275	2024	DISTRACOM S.A.	10/02/2025	16/01/2025	02/08/2025
2240297	2024	PROINGES S.A.S	6 MESES CON ACTA DE INICIO	16/01/2025	02/08/2025
2240298	2024	PRODYM ESP S.A.S	6 MESES CON ACTA DE INICIO	16/01/2025	02/08/2025

Es importante indicarle que, para el ejercicio de la supervisión, deberá tener en cuenta las funciones señaladas en la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como el Manual de Supervisión e Interventoría y demás lineamientos expedidos por la empresa.

Cordialmente,

MONICA DUARTE ORTIZ
SUBGERENTE DE OPERACIONES

Proyectó: DAYANA BANESSA GAMBOA NARANJO - TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2
Elaboró: DAYANA BANESSA GAMBOA NARANJO - TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2

icontec ISO 9001 TR-CO22-962900
icontec ISO 37001 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37001 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Dayana Banessa Gamboa Naranjo

De: Dayana Banessa Gamboa Naranjo
Enviado el: viernes, 17 de enero de 2025 5:08 p. m.
Para: Luz Andrea Molina Hurtado
CC: Mónica Duarte Ortiz; gerencia@proinges.com.co; info@prodym.com.co; distracom@distracom.com.co
Asunto: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
Datos adjuntos: 202540010000133 REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN - LUZ ANDREA MOLINA.pdf; 202533010001573.pdf; 1. CIRCULAR 167 DEL 21 MARZO 2023.pdf; 2. MEMORANDO DESIGNACIÓN Y DESEMPEÑO DE LABORES EN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.pdf; 3. MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.pdf; 4. GUIA SUPERVISION COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que la Dra. Mónica Duarte Ortiz, en su calidad de Subgerente de Operaciones, función atribuida por la Resolución No. 171 del 05 de agosto de 2024, le designó la supervisión del(los) siguiente(s) contrato(s) y/o convenios:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA O CLIENTE	PERIODO SUPERVISIÓN		ENLACE DE PUBLICACIÓN
			Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)	
2240275	2024	DISTRACOM S.A.	16/01/2025	02/08/2025	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/orc
2240297	2024	PROINGES S.A.S	16/01/2025	02/08/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?not
2240298	2024	PRODYM ESP S.A.S	16/01/2025	02/08/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?not

SI PRESENTA PROBLEMAS PARA EL INGRESO A LOS CONTRATOS O TIENE DUDAS, POR FAVOR CONTACTE A LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES. ENLACE DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP

NOTA 1: SE RECUERDA QUE PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN O SE HAYAN SUSCRITO A TRAVÉS DE SECOP I Y LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), SE REALIZARÁN DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN MEDIANTE MEMORANDO, EL CUAL SE ENCUENTRA ADJUNTA EN LA PRESENTE NOTIFICACIÓN EN CASO DE APLICAR.

NOTA 2: PARA LOS CONTRATOS O CONVENIOS RESULTANTES DE PROCESOS ADELANTADOS EN SECOP II, LAS DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA TRANSACCIONAL, POR LO TANTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTO PARA EL TRÁMITE.

NOTA 3: RECUERDE QUE DEBE TENER EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS GENERADOS POR ENTERRITORIO EN VIRTUD DEL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTA 4: PARA SU CONOCIMIENTO, SE ADJUNTA LA GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, EMITIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA Eficiente.

Nota 5: EN CASO DE QUE SE ADELANTEN NOVEDADES AL CONTRATO Y NO SE HAYA TRAMITADO UNA SOLICITUD DE REASIGNACIÓN, LA SUPERVISIÓN SE EJERCERÁ HASTA LA TERMINACIÓN DEL MISMO.

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Dayana Banessa Gamboa Naranjo
Planeación Contractual
dgamboa@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext 12138
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.